



**RESOLUCIÓN N° 1463**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"** 29 DIC. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 01909-0000523-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**RECONSTRUCCIÓN PUENTE LAS MARÍAS – LOCALIDAD DE VILLA CAÑÁS - DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos de la Jurisdicción elabora el Proyecto para la ejecución de la obra de la referencia consistente en la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, y Presupuesto Oficial Detallado de la Obra y Planilla de la Oferta;

Que el objetivo principal buscado con la obra de modificación del Puente Las Marías es garantizar un nivel mínimo para la realización de actividades recreativas en la Laguna Encadenada. Se desea asegurar, al menos durante los meses de verano, una profundidad mínima frente al Balneario Municipal para su aprovechamiento, ya que el mismo constituye un atractivo regional para la población local y de pueblos cercanos;

Que se debe destacar también el carácter fundamental que reviste el camino Las Marías como vía de comunicación para un gran sector rural del distrito ubicado al oeste del Brazo Las Encadenadas. Junto con el Camino Límite de Distrito con Santa Isabel, la Ruta Provincial Secundaria N° 7-s, y el Puente Los Zumbadores, constituyen los únicos cuatro pasos que cruzan Las Encadenadas dentro del distrito y permiten la salida de la producción rural hacia la Ruta Provincial N° 94;

Que los trabajos a ejecutar para la realización de la obra son: retirar las alcantarillas existentes, colocar 6 (seis) módulos prefabricados de L=2,00 m y altura H=1,50 m, las alcantarillas a colocar se instalarán a la cota de fondo actual, y se ejecutará un vertedero aguas arriba para mantener el nivel mínimo definido, y alteo del camino hasta una cota superior a la existente en la actualidad uniformando el nivel;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA GI. TORO  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL Y FINANCIERO  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que el Presupuesto Oficial es de \$ 98.296.325,86, estimado con valores al mes de Septiembre de 2022;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 05 (cinco) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar el PCP Nº 4388/2022 del SIPAF – en trámite - por la suma de \$ 250.000,00 y el resto en futuras planificaciones;

Que han tomado la pertinente intervención la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos, el Área Pliegos y Presupuestos de Obras, la Subsecretaría de Planificación y Gestión, la Subsecretaría de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Proyectos y la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen Nº 0023315/2022, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas Nº 5188, en los Artículos 20° a 32° del citado plexo normativo, modificado por la Ley Nº 12.489 y Decreto Nº 2260/2016;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“RECONSTRUCCIÓN PUENTE LAS MARÍAS – LOCALIDAD DE VILLA CAÑÁS – DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 98.296.325,86 (PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 86/100).

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

*“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”*

*“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”*



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS  
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS  
SERVICIOS DE REGISTRO MARCA

**ARTÍCULO 3º:** Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 2023 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 12:00 horas, en dependencias del Sportsman Club Social y Deportivo, sito en Av. 49 s/n Bº Norte de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4º:** Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTÍCULO 5º:** El gasto que demanda la presente gestión por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), impútese con cargo al Presupuesto Vigente – Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 - M.I.S.P.yH. - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.3.141 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-42-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el resto en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS  
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS  
SERVICIOS DE REGISTRO MARCA  
PROVINCIA DE SANTA FE

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

DEP. VERONICA Q. TORRES  
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Expte. N° 01909-0000523-3

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

**"RECONSTRUCCIÓN PUENTE LAS MARÍAS – LOCALIDAD DE VILLA CAÑÁS -  
DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 98.296.325,86**

(MES BASE – SEPTIEMBRE/2022)

**PLAZO DE OBRA: 05 (CINCO) MESES**

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: \$ 648,00.

- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe en el Rubro: "500 – Hidráulica y Obras Básicas" y "600 – Obras de Arte".

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 235.911.182,06
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:  
"600 – OBRAS DE ARTE" \$ 58.977.795,52  
"500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 39.318.530,34

### **FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Día: 31 de Enero de 2023.
- Hora: 12:00 hs.
- Lugar: dependencias del Sportsman Club Social y Deportivo, sito en Av. 49 s/n Bº Norte de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina.

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

### **ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:**

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.